

SECRETARÍA: Señora Jueza, doy cuenta a usted con el presente proceso de alimentos, que la parte demandante el día 17 de agosto 2023, hora 12:38 P.M (fl. 142) presentó memorial solicitando que se sirva requerir a la entidad FIDUPREVISORA S.A., para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden emanada por este despacho judicial en auto de fecha 30 de mayo hogaño y comunicada mediante oficio N° 0650 de 30 de mayo de 2023. Provea.

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO  
Secretario.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE  
Código del Juzgado: 708234089001

---

Toluviejo-Sucre, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

**REF. ALIMENTOS**

DEMANDANTE: **NINI JOHANA OSTA BERTEL (C.C. N° 23.221.762)**

DEMANDADO: **ADOLFO JULIAN ROMERO PATERNINA (C.C. N°92.275.936)**

RAD: **708234089001-2017-00144-00**

Revisada la nota secretarial que antecede, el despacho en atención a la manifestación hecha por la demandante el 17 de agosto de 2023 – hora 12:38 m., de requerir al tesorero - pagador de la FIDUPREVISORA S.A., para que informe lo más pronto posible sobre el descuento que se le hizo al demandado **ADOLFO JULIAN ROMERO PATERNINA (C.C. N°92.275.936)**, como docente de la Institución Educativa Inmaculada Concepción de Varsovia – Toluviejo, consignado en título de depósito judicial a órdenes del juzgado.

Efectivamente, dentro de autos se tiene que el Juzgado el 30 de mayo de 2023 (fl. 127), ordenó oficiar al Tesorero – Pagador de FIDUPREVISORA S.A., para que informara de forma clara y detallada el concepto de la consignación hecha a órdenes de esta dependencia judicial, representada en el depósito judicial No 463820000017473, con fecha de elaboración 9/05/2023, por valor de DIEZ MILLONES TRECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.303.836,00), que se le descontó al demandado **ADOLFO JULIAN ROMERO PATERNINA**, con C.C. N° 92.275.936, en su calidad de docente adscrito a la Institución Educativa Inmaculada Concepción del Corregimiento de Varsovia, del Municipio de Toluviejo – Sucre.

En consecuencia de lo anterior se,

**RESUELVE**

OFICIAR por segunda vez al Tesorero o Pagador del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A.**, a efectos que informe al despacho de forma clara y detallada el concepto de la consignación realizada el día 09/05/2023, dentro del proceso 2017-00144-00 bajo el depósito judicial N° 463820000017473, por valor de \$10.303.836, y que le fue descontado al demandado **ADOLFO JULIAN ROMERO PATERNINA**, identificado con C.C. No. 92.275.936, en su

calidad de Docente adscrito a la Institución Educativa Inmaculada Concepción del Corregimiento de Varsovia, del Municipio de Tolviejo – Sucre. **LÍBRESE POR SECRETARÍA EL OFICIO CORRESPONDIENTE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA  
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de  
estado N°115 de fecha 18 de  
agosto de 2023

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO**  
Secretario

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca778caa197e2fd9e945d8e930c0d945fe88f7c5d0e9c5d6ccffdf5c24c963e3**

Documento generado en 17/08/2023 04:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>